



**CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA
PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS**

INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Señor Co-Presidente,

La adopción de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas, por parte de la Asamblea General en la ciudad de Nueva York el 20 de diciembre de 2006, ha sido el fruto de años de trabajo de todo el movimiento de derechos humanos del mundo.

La Argentina desea destacar que desde la entrada en vigencia de esta Convención, hace tan sólo seis años, ya son 53 países los Estados parte que la han ratificado.

El impulso para reconocer la desaparición forzada como crimen a nivel internacional tuvo lugar en el último cuarto del siglo XX a raíz de la multiplicación de desapariciones forzadas, especialmente en América Latina. Práctica que lamentablemente encontramos en todas las regiones del mundo, aún hoy en día.

La Argentina quiere destacar aquí el rol preponderante que desempeñaron en la conquista que significó la adopción de la Convención, las organizaciones de la sociedad civil conformadas por víctimas y familiares en todo el período de elaboración, negociación y aprobación de este instrumento.

La sociedad civil de toda América Latina buscó desde sus inicios el apoyo de organismos internacionales para dar visibilidad a lo que estaba ocurriendo en cada uno de nuestros países. Primero para que las desapariciones cesaran. Luego, recuperado el orden institucional, continuaron con la incansable demanda de memoria, verdad y justicia, que continúa hoy en día. No podemos dejar de mencionar que muchas de esas organizaciones se agruparon en una institución pionera a nivel mundial, la Federación de Familiares de Detenidos Desaparecidos FEDEFAM, para dar visibilidad a su lucha. Cabe recordar que como Presidenta de Fedefam, la Madre de Plaza de Mayo Marta

Ocampo de Vázquez tuvo un rol protagónico en la creación de esta Convención y su Comité.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar a las Abuelas de Plaza de Mayo en la incansable búsqueda de sus nietas y nietos que hoy se encuentran en situación de desaparición forzada, con sus identidades robadas. Gracias a esa lucha, hoy han recuperado su identidad 121 nietos.

Sr. Co-Presidente,

Con respecto a la labor del Comité contra la Desaparición Forzada, destacamos que en sus cortos años de vida ha logrado consolidar una práctica férrea, brindando respuestas inmediatas y eficientes cuando ha sido solicitada su intervención a través de, por ejemplo, el mecanismo de acciones urgentes.

La Argentina presentó su primer informe ante el Comité en virtud del artículo 29 de la Convención en el año 2012, y lo defendió en el año 2013, y continúa trabajando en la implementación de las recomendaciones realizadas por el Comité.

Sr. Co-Presidente,

Nuestro país reafirma una vez más la importancia de esta Convención para hacer frente al grave problema de las desapariciones forzadas. Asimismo, insta a los gobiernos de los Estados signatarios que aún no han ratificado la Convención, que así lo hagan.

Finalmente, reiteramos explícitamente el apoyo de nuestro país a la continuidad del Comité contra la Desaparición Forzada como órgano encargado de supervisar la aplicación de esta Convención.

Muchas gracias